



FORMULARIO PARA SOLICITAR SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES

1.- ANTECEDENTES GENERALES

DATOS DEL ESTUDIANTE

Rut estudiante: 20.581.526 DV: 0
Nombres estudiante: SCARLETTE DANAE
Apellido paterno: CÁRCAMO
Apellido materno: OSORIO
Teléfono (Cód. Área) - Número: -
Celular (09-08-07-06-05) 09 Número: 98117481
E-mail: CARCAMOSCARLETTE @ GMAIL.COM

DATOS DE LA CARRERA

Nombre institución UNIVERSIDAD DE CHILE
Nombre carrera: LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA
Año de ingreso: 2019

DATOS DE BENEFICIOS (marque con X el(los) beneficio(s) que tiene)

- | | |
|---|--|
| ☒ Gratuidad | ☐ Hijos de Profesionales de la Educación |
| ☐ Puntaje PDT ó PSU | ☐ Reparación - Titular Valech |
| ☐ Bicentenario | ☐ Reparación - Traspaso Valech |
| ☐ Juan Gómez Millas | ☐ Cumplimiento de Sentencias y Acuerdos |
| ☐ Vocación de Profesor | ☐ Continuidad de Estudios U. del Mar |
| ☐ Excelencia Académica | ☐ Continuidad de Estudios U. ARCIS |
| ☐ Nuevo Milenio o Excelencia Técnica | ☐ Continuidad de Estudios U. Iberoamericana |
| ☐ Articulación | ☐ Continuidad de Estudios U. del Pacífico |



2.- ANTECEDENTES DE SUSPENSIÓN (marque con una x los semestres de suspensión)

2022	X	1° semestre
	X	2° semestre

Motivo de Suspensión (marque con x)

- ☐ Embarazo
- ☐ Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar
- ☐ Jornada Laboral del estudiante impide continuidad de estudios
- ☐ Cambio de ciudad de residencia del estudiante
- ☐ Falta de carga académica del estudiante que impide continuidad de estudio
- ☐ Pasantía en el extranjero
- ☐ Problemas de salud del estudiante
- ☐ Problemas de salud de un integrante grupo familiar directo
- ☐ Cuidado del hijo(a) recién nacido(a)
- ☐ Condena Judicial
- ☒ Otro

Declaro conocer que la suspensión de mi(s) beneficio(s) queda sujeta a la aprobación del Ministerio de Educación.

Scarlett
FIRMA BENEFICIADO

24 de Marzo 22
FECHA DE SOLICITUD

Anaeli Navarrete
NOMBRE RESPONSABLE
INSTITUCIÓN

10-05-22
FECHA Y TIMBRE
INSTITUCIÓN



Observaciones Institución:



UNIVERSIDAD
DE CHILE

Santiago, mayo de 2022

Al Ministerio de Educación

Junto con saludar, quisiera expresar por medio de quien remite esta carta, Scarlett Danae Cárcamo Osorio, alumna del 7mo semestre de la carrera de Licenciatura en Antropología, con mención en Arqueología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, RUT 20.581.526-0, desea solicitar la suspensión del beneficio de gratuidad por la cantidad de 2 semestres de 2022. El motivo de la presente solicitud surge a partir de inquietudes vocacionales relacionadas a la carrera y mención que escogí [Arqueología].

El plan de estudios que posee la carrera de Antropología contempla dos años de ciclo básico y, posteriormente, tres años donde se estudia la mención escogida. El propósito de ciclo básico es enseñarnos sobre la esencia de las menciones que se imparten y prepararnos para escoger una de estas. Sin embargo, considero que el conocimiento que se entrega sobre la mención de Arqueología es muy escaso, provocando que uno no tenga la suficiente consciencia sobre lo que implica la mención hasta que ingresa en ella. Fue estando dentro de la mención, finalizando mi 3er año de carrera, que me di cuenta de que no me gustaba la mención que estaba estudiando y que, en su lugar, quería estudiar la mención de Antropología social. Sin embargo, no alcancé a realizar el cambio de mención a tiempo, por lo que consideré que la postergación de mis estudios por el periodo de un año era la mejor opción.

Muy agradecida por su tiempo y comprensión, se despide atentamente,

Scarlett

Scarlette Danae Cárcamo Osorio
[20.581.526-0]

ESTUDIANTE DE 4TO AÑO DE ANTROPOLOGÍA

TELÉFONO: + 56 9 98117481

CORREO: CARCAMOSCARLETTE@GMAIL.COM

**POSTERGASE EL AÑO ACADÉMICO 2022 DE LA CARRERA DE
ANTROPOLOGIA MENCIÓN ARQUEOLOGÍA A LA ALUMNA
SCARLETTE DANAE CÁRCAMO OSORIO**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 346

SANTIAGO, 02 de mayo de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el D.U. N°007732 de 1996, que delega facultades; el Decreto TRA N°309/1535/2018 que nombra al Decano; en el D.U. N° 0045682 de 2019, orden de subrogación del Vicedecano; en el D.U. N° 0010492 de 2019, nombramiento de la Directora Académica; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; en el D.U. Exento N°08626 de 2018, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Antropología y su modificación aprobada mediante el D.U. Exento N°0035837 de 2020; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 24 de marzo de 2022, la alumna SCARLETTE DANAE CÁRCAMO OSORIO, solicita la postergación del año académico 2022, por motivos personales.
2. Que, la Jefa de carrera de Antropología, accede positivamente a dicha solicitud.

RESUELVO:

POSTERGASE el año académico 2022 de la carrera de Antropología mención Arqueología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a la estudiante **SCARLETTE DANAE CÁRCAMO OSORIO**, cédula de Identidad N° 20.581.526-0.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MARIA ANTONIETA
URQUIETA
ALVAREZ

Firmado digitalmente por
MARIA ANTONIETA URQUIETA
ALVAREZ
Fecha: 2022.05.04 15:51:28
-03'00'

Prof. María Antonieta Urquieta Álvarez
Vicedecana (S)

ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO
MORALES

Firmado digitalmente por
ROBERTO EDUARDO
ACEITUNO MORALES
Fecha: 2022.05.04 15:51:35
-03'00'

Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



DISTRIBUCIÓN: